



## JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, siete de marzo de dos mil veinticuatro

Proceso: Ordinario de Primera Instancia  
Demandante: Pedro Walteros Iglesias Ortega  
Demandado: Porvenir S.A y Colpensiones  
Radicado: 05001-31-05-008- 2021-00171-00

Teniendo en cuenta que, fue consignado en depósitos judiciales por la demandada PORVENIR S.A, la suma de dinero equivalente a \$2.000.000 para el pago de la condena impuesta en el proceso de la referencia por costas procesales, se ordena la entrega de los mismos al apoderado de la parte actora, Abogado FRANCISCO JOSÉ OROZCO SERNA, portador de la tarjeta profesional N° 197.685 del C.S de la Judicatura, tal como ha sido solicitado a través del documento recibido en el correo institucional del Despacho.

**NOTIFIQUESE,**

  
**PATRICIA CANO DIOSA**  
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO  
MEDELLÍN

**CERTIFICO:** Que al auto anterior fue notificado por  
**ESTADOS Nro. 38** Fijados en la Secretaría del Despacho el  
día **18 DE MARZO DE 2024**, a las 8 a.m.

  
OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario